

PERGAMINO, setiembre 16 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de setiembre de 2002, al considerar el Expte. **D-124-02** D.E. D-5600-00 **DIRECCION DE CATASTRO** – estado dominial del inmueble donde se encuentra construido y abandonado edificio CONET.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Deróganse en todos sus términos las Ordenanzas registradas -----bajo los números 1186/81 y 1180/81, por las cuales se cedía a título gratuito al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, dependiente al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 280 – Partido 59815 para la erección de un CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.-

ARTICULO 2º.- Por la dependencia de competencia, se remitirán las notificaciones -----a quienes corresponda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5671/02.-


Miguel A. Evarosca
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE